

C-02-134-18  
C-02-135-18



EDUCACIÓN

DESPACHO SECRETARIO  
SECRETARÍA PARTICULAR  
SEJ/SP/0161/2018

**LIC. LUIS ENRIQUE GALVÁN SALCEDO**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS**  
**PRESENTE**

Anexo al presente, envío a usted oficio original No. CISG/0366/18, dirigido al Mtro. Alfonso Gómez Godínez, Secretario de Educación Jalisco, firmado por el Mtro. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno, remite cd con recomendaciones en materia de recomendación en materia de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por particulares emitida con fecha 21 de marzo 2018.

Lo anterior para que se atienda los puntos recomendatorios que atañen a esta dependencia, debiendo informar de manera directa a la Comisión Estatal de Derechos Humanos las acciones implementadas y las gestiones realizadas para el cumplimiento de dichos puntos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jal., a 28 de marzo 2018

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

  
**LIC. VERÓNICA QUINTERO SANTOYO**  
**SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Rosales  
18 ABR 2 13:28 1274

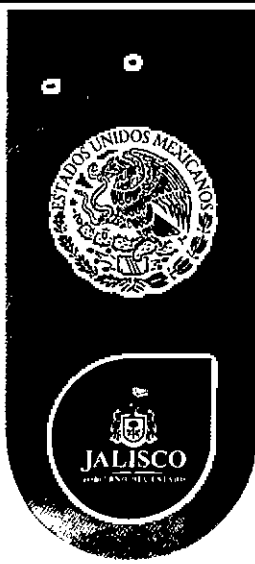
SEJ DIR GRAL

ASUNTOS JURIDICOS  
c/cd anexo

AGG/VQS/mcdf

Tel. (33) 3678 7500  
Av. Central Guillermo González Camarena 615  
Col. Residencial Poniente, 45136, Zapopan, Jal.

PORTALSEJ.JALISCO.GOB.MX



Secretaría General de Gobierno

CISG/0366/18

Guadalajara, Jalisco, a 22 de marzo de 2018

Asunto: se instruye para seguimiento y

cumplimiento de la recomendación

DESP. S. G. L. SEJ. P. 150. 3.

**MAESTRO ALFONSO GÓMEZ GODÍNEZ**

**SECRETARIO DE EDUCACION**

**PRESENTE.**

25 MAR 18, 09:10:05, 1076, 3

Por instrucciones del Gobernador del Estado, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y con fundamento en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción I, 8, 10, 11 fracción I, 12 fracción I, 13 fracciones I, II y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 12 fracción II, 14 fracción IV, V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, todos los anteriores ordenamientos de esta entidad federativa; me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio 1076/2018, el Maestro Fernando Zambrano Paredes, Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hizo del conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la Recomendación General 3/2018 en materia de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por particulares, emitida con fecha 21 de marzo de 2018.

Por lo anterior, se le instruye para que en el ámbito de su respectiva competencia, atienda los puntos recomendatorios que atañen a la dependencia a su digo cargo, **debiendo informar de manera directa a la Comisión Estatal de Derechos Humanos las acciones implementadas y las gestiones realizadas para el cumplimiento de dichos puntos (se anexa CD con el documento digital del copia del oficio 1076/2018, así como de la recomendación general 3/2018).**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”

**MTRQ. ROBERTO LOPEZ LARA**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

liliana

Séptima. Realice las acciones necesarias, en coordinación con el Congreso del Estado, para establecer una partida presupuestal que permita realizar las provisiones y adecuaciones financieras necesarias, a efecto de dar cumplimiento en el Estado a las obligaciones establecidas en la referida ley general, conforme a lo ordenado por el artículo vigésimo transitorio de esa ley.

Octava. Instruya al secretario de Educación Jalisco (SEJ) para que celebre convenio de coordinación con las universidades públicas y privadas y los colegios particulares del Estado para que se realicen programas y campañas de concienciación para los estudiantes de nivel primaria a licenciatura, con el objeto de alertar y prevenir sobre los peligros del abuso de drogas, la delincuencia organizada y otros delitos relacionados con el fenómeno de la desaparición de personas, ya que una gran parte de personas desaparecidas son niñas, niños, adolescentes y jóvenes de entre 10 y 30 años de edad.

#### **A los 125 gobiernos municipales:**

Novena. Instruir a los titulares de las áreas de seguridad pública para que cumplan con lo siguiente:

a) Desde el momento en que se tenga noticia de la desaparición de una persona, deberá notificar y coordinarse con las autoridades ministeriales para realizar acciones inmediatas en la localización.

En caso de que se presuma la participación de algún servidor público, deberán realizar, conforme a derecho, las acciones necesarias para evitar que éste se substraiga a la acción de la justicia.

b) Proporcionar el apoyo necesario para salvaguardar la integridad física y seguridad personal de los familiares de las víctimas derivadas de la desaparición de una persona.

c) Establecer albergues para resguardo y protección de víctimas o sus familiares, cuando así se requiera por su seguridad o por necesidad, tomando



EDUCACIÓN

01805469

Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Dirección de lo Administrativo, Laboral e  
Infracciones Administrativas  
Oficio No. C-02-175/2018  
Asunto: Se remiten constancias  
RECOMENDACIÓN GENERAL 3/2018



Mtro. Fernando Zambrano Paredes  
Coordinador de Seguimiento de la CEDHJ  
Presente

COMISION ESTADAL  
DE DERECHOS  
HUMANOS

18 MAY 11

11:25

OFICINA EN  
GUADALAJARA  
JALISCO

OFICIALIA  
DE PARTES  
COMISION ESTADAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
JALISCO

Por medio del presente, me permito saludarle y con la finalidad de dar atención a su oficio CAHO/1469/2018, en donde solicita constancias o evidencias respecto de los avances a la RECOMENDACIÓN GENERAL 03/2018, emitida en materia de Desaparición y Desaparición cometida por particulares.

En virtud de lo anterior, le remito copias de los acuses de oficios C-02-134/2018, C-02-135/2018, donde se instruyó a los Coordinadores de Educación Básica y de Educación Media Superior para que se celebren convenios con colegios y universidades particulares.

Sin más por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco. A 4 de mayo de 2018

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalupe”



Lic. Luis Enrique Galván Salcedo  
Director General de Asuntos Jurídicos

UTIVO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECCION

SECRET GRAL DE GOB

MAY 17 18 10:57

TEBE  
002851

C.c.p. Mtro. Roberto López Lara.- Secretario General de Gobierno  
C.c.p. Expediente  
C.c.p. Minutario  
MARD / MCTI